

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Diciembre Diez (10) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 73001418900520210001600.  
Demandante: CONJUNTO CERRADO CIUDADELA EL PORVENIR – P.H.  
Demandado: ADELAIDA RODRIGUEZ VIVAS.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del C. G. del Proceso. Se reconoce personería jurídica para actuar en este proceso al Dr. ANDRES LEONARDO GARCIA PRADA, como apoderado judicial de la parte demandante CONJUNTO CERRADO CIUDADELA EL PORVENIR – PROPIEDAD HORIZONTAL., en virtud de la sustitución efectuada por la Dra. YULI ALEXANDRA TORRES PERALTA., en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 048 fijado en la secretaría del juzgado hoy 13-12-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ